



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, junio ocho (08) del año dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007- 2019-00606 -00
DEMANDANTE:	HUGO YESID SUAREZ AGUDELO
DEMANDADO:	COLPENSIONES- AFP PORVENIR SA
ASUNTO:	Admite contestación de la demanda COLPENSIONES

Estudiada la contestación de la demanda presentada por la apoderada de la codemandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES y teniendo en cuenta que cumple con los parámetros establecidos en el art. 31 del CPT, se ADMITE la misma.

En los términos del poder conferido, se le reconoce personería a la abogada VALENTINA GOMEZ AGUDELO identificada con TP 156.773 del C.S.J, para que represente a la parte codemandada COLPENSIONES en la Litis.

Una vez en firme el presente auto, se procederá a fijar la fecha para la audiencia del art 77 y 80 del CPT.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

54a369765bc6a15c1cc2dfe502a45a5596096d38128029065c9709c1a0985643

Documento generado en 08/06/2021 11:21:33 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>